

## PROGRAMA COMPROMISO EDUCATIVO

### Comisión Interinstitucional de Diseño

*Diciembre 2010*

---

1. [Introducción](#)
  
  2. [Programa Compromiso Educativo](#)
    - 2.1 [Acuerdo Educativo](#)
    - 2.2 [Becas](#)
    - 2.3 [Referentes Pares](#)
  
  3. [Implementación 2011](#)
    - [Niveles de Coordinación](#)
    - [Centros Educativos](#)
    - [Texto del Acuerdo Educativo](#)
- 

### **Resumen**

El Programa interinstitucional Compromiso Educativo – en el cual confluyen esfuerzos desde ANEP, INAU, MEC, MIDES y UDELAR- tiene por objetivo mejorar las condiciones para que los/las adolescentes y jóvenes permanezcan y puedan potenciar sus trayectorias en el sistema educativo público, logrando completar la Educación Media Superior. Comenzará implementándose en el primer año de la EMS en 8 Departamentos, previéndose su extensión paulatina al conjunto de la enseñanza media, atendiendo a las evaluaciones que resulten de esta primera etapa. El Programa consta de tres componentes: Acuerdo Educativo, Becas de Estudio y Espacios de Referentes Pares. Las becas de estudio vinculadas a un acuerdo formal donde las partes (estudiante, referente familiar y centro educativo) asumen compromisos interconectados; y el apoyo a los estudiantes por estudiantes en niveles de estudio más avanzado, son elementos que además de fortalecerse entre sí, implican por sí mismos un aporte fundamental a una adecuada vinculación con el centro educativo y la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

## **1. Introducción**

El Uruguay ha realizado grandes esfuerzos, especialmente durante los últimos años, en lo que a programas de apoyo a la permanencia al sostenimiento y re-vinculación educativa refiere. Aún así, se evidencia una situación de preocupación y en particular en educación media superior: el 36.5% de los jóvenes de entre 20 y 29 años finalizó la Educación Media en alguna de sus modalidades.

Tomando en cuenta este escenario, comienzan entonces a desarrollarse un conjunto de diálogos inter-institucionales dirigidos a su concreción que se plasman en octubre del presente año en la firma de un Acuerdo Interinstitucional entre la Administración Nacional de Educación Pública – a través de Codicen, CES, CETP y CFE –, el Instituto del Niño y El Adolescente del Uruguay, El Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Desarrollo Social – a través de INJU e Infamilia – y la Universidad de la República –a través de PROGRESA- que da el marco para la creación del Programa Compromiso Educativo<sup>1</sup>.

De cara a la puesta en marcha del Programa en el año 2011, comienza a trabajar una comisión de diseño, integrada por representantes de cada uno de los organismos antes mencionados. Esta a su vez, organiza el trabajo en torno a los tres componentes del programa: Acuerdo Educativo, Becas y Referentes Pares.

## **2. Programa “Compromiso Educativo”**

El objetivo del Programa Compromiso Educativo es contribuir a consolidar y enriquecer la matriz de programas educativos existentes, para que los/las adolescentes y jóvenes accedan, permanezcan y puedan potenciar sus trayectorias en el sistema educativo público, logrando completar la educación media superior.

El programa tiene como población objetivo a los alumnos que ingresan a 1º año de educación media superior, tanto en escuelas técnicas del CETP-UTU como en liceos del CES de todo el país.

Es importante señalar que serán los centros educativos quienes se integren voluntariamente al programa, los cuales, en caso de incorporarse al mismo, deberán comprometerse con el desarrollo de los componentes del mismo y por lo tanto deberán prever las condiciones institucionales y locativas para que éstos se desplieguen.

Un elemento central para la puesta en marcha en los centros educativos, es la provisión de una figura educativa para la referencia institucional del programa. Este Articulador Pedagógico del Programa en el Centro será quien articule los distintos

---

<sup>1</sup> Ver [Acuerdo Interinstitucional “Programa Compromiso Educativo” firmado el 5 de octubre por ANEP, INAU, MEC, MIDES y UdeLaR](http://www.anep.edu.uy) firmado el 5 de octubre de 2010: <http://www.anep.edu.uy>

componentes, acompañe el trabajo de los referentes pares y realice el seguimiento de los acuerdos educativos en el centro. Para la provisión de esta figura institucional se propone que cada Consejo de Educación (CES y CETP) defina la manera de implementarlo, pero en todos los casos se seguirán criterios respecto al perfil de la persona que realice dicha función de acuerdo al documento específico de “Tareas y Perfil del Articulador Pedagógico”.

Se sustenta éste planteo en la necesidad de que el Articulador Pedagógico del Programa sea una figura con presencia en el centro, que le permita incorporarse a la vida cotidiana de éste y sea un “referente” adulto para los estudiantes. Además, esto le permitirá disponer de tiempos específicos para: acompañar las actividades de los referentes pares, mantener reuniones con éstos a fin de coordinar la tarea, mantener entrevistas con estudiantes y familias, coordinar con los diferentes actores del centro educativo (docentes, adscriptos, equipo de Dirección), además de destinar tiempo al registro y la sistematización del seguimiento individual que realice de cada estudiante.

Esta figura tendrá como principales tareas:

- Colaborar con la dirección del centro en el contacto con las y los postulantes al acuerdo (estudiantes que perfilen para la beca) y la realización del informe para la priorización de las solicitudes que deberá hacer el centro. Esto supone articular la más amplia difusión del Programa, esclarecer posibles dudas e implementar la evaluación.
- Trabajar con las y los estudiantes seleccionados y sus familias para la concreción del Acuerdo Educativo que contemple aspectos particulares de la situación del estudiante respecto a su trayectoria educativa.
- Realizar el seguimiento de los acuerdos educativos de los y las participantes del programa, incluyendo el seguimiento de los compromisos de la familia y del estudiante.
- Articular con y apoyar las actividades de los referentes pares.
- Articular con el equipo docente, cuando corresponda.
- Coordinar con el articulador departamental del programa en caso de existir y con la Unidad de gestión.

Una vez que el centro educativo fue seleccionado se formalizará el vínculo y la metodología de trabajo que permitirá la implementación del Programa con sus tres componentes.

Este protocolo se suscribe entre el Equipo de Dirección del centro educativo y la Unidad Interinstitucional de Gestión y Coordinación Central del Programa.

El programa se implementará de manera progresiva, comenzando el año 2011 con la puesta en marcha en ocho departamentos del país para avanzar en el siguiente año cubriendo los demás departamentos y ampliar crecientemente la cobertura de centros educativos hacia el 2015<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> En el año 2011 los Departamentos incluidos en el programa serán Artigas, Salto, Paysandú, Colonia, Rivera, Soriano, Canelones y Montevideo.

Finalmente, se diseñará un sistema de monitoreo que integre los distintos componentes del programa y permita dar seguimiento desde el primer año de implementación y su consecuente evaluación, para recoger aprendizajes e impulsar los ajustes necesarios de cara a su continuidad y proyección.

### 2.1 Acuerdo Educativo<sup>3</sup>

El mismo consiste en la firma de un acuerdo formal donde cada parte - los estudiantes, sus familias (referente adulto) y el centro educativo- asume compromisos y responsabilidades interconectadas; habilitando el cobro de la beca de estudio, contando con apoyo del Articulador Pedagógico del Programa en el centro educativo.

Supone una construcción y definición conjunta con el estudiante sobre determinados compromisos y procesos en los cuales éste se involucrará y los apoyos que se le brindará, de cara a la mejora de su trayectoria educativa.

Se entiende al Acuerdo Educativo como una herramienta que explicita la naturaleza contractual de la relación educativa e implica, desde sus responsabilidades, a todos los actores involucrados para con el tránsito educativo del estudiante (centro educativo, estudiante, familia). Se concibe al Acuerdo Educativo como un instrumento flexible, abierto y sumativo, es decir, que a lo largo del proceso se irá modificando, e irá incorporando a los diferentes actores de manera progresiva. Para ello, se entiende imprescindible que el estudiante participe de encuentros con integrantes del espacio de referencia entre pares luego de la firma del Acuerdo Educativo.

Al final de este documento se anexa el modelo del texto del acuerdo educativo. [Ver Texto del Acuerdo.](#)

### 2.2 Becas

Se propone que el componente becas del Programa se sustente en la actual estructura institucional y de gestión de las becas de la Comisión Nacional de Becas y la Oficina de Becas del Ministerio de Educación y Cultura, incorporando a la operativa de la misma, una herramienta de gestión para el ordenamiento primario de los postulantes en función de un Índice de Vulnerabilidad socio-económica que recoja las características de la población objetivo y permita realizar un ordenamiento primario de los estudiantes<sup>4</sup>. La propuesta final de priorización entre la población objetivo la

<sup>3</sup> Al final de este documento se anexa el modelo del texto del acuerdo educativo. [Ver Texto del Acuerdo.](#)

<sup>4</sup> En 2011 se aplicará el Índice de carencias críticas con el que se definen los beneficiarios de las Asignaciones Familiares. Para el 2012 se trabajará en una propuesta de Índice que

realizará el Centro Educativo en el marco de una evaluación educativa de las particularidades de la situación de cada estudiante solicitante de la beca.

El procedimiento para postulación, selección y adjudicación de las becas será el siguiente:

1. El Centro Educativo recibe las postulaciones de los estudiantes, envía duplicados de formularios de solicitud de beca a la unidad de gestión central y paralelamente inicia el estudio de las solicitudes (entrevistas y análisis de formularios).
2. La unidad de gestión central, recibe los formularios y elabora una lista ordenada por ICC.
3. El Centro recibe el cupo de becas que le corresponden (NOTA AL PIE: A cada Centro le corresponde un cupo mínimo de 10 Becas. Las restantes serán adjudicadas de acuerdo a la proporción de estudiantes solicitantes que presenten una situación de vulnerabilidad de acuerdo a la evaluación realizada centralmente mediante el índice de carencias críticas utilizado para las Asignaciones Familiares) y un ordenamiento de los solicitantes cuya situación socio-económica es de mayor vulnerabilidad (NOTA AL PIE: La cantidad de solicitudes a ser consideradas para la priorización que realiza el Centro será de una vez y media el cupo que le corresponde) La lista ordenada por el ICC vuelve al Centro educativo como insumo para la definición de la lista de postulantes propuesta por el centro.
4. En el caso de considerar necesario incorporar cambios en el ordenamiento establecido por el ICC, se justificarán con informes correspondientes.
5. El centro educativo, en conocimiento de los cupos departamentales, envía la lista con orden de prelación a la Comisión Departamental de Educación.
6. La Comisión Departamental de Educación evalúa y valida la lista y la envía a la Comisión Nacional de Becas. En caso de tener dudas u objeciones sobre el orden de prelación, dicha Comisión puede pedir más información o justificación al centro educativo.
7. La Comisión Nacional de Becas realiza la revisión y validación final de la lista de seleccionados e informa a los centros sobre los estudiantes a quienes se adjudicarán beca.

En el año 2011, el monto total de las becas será de 8.000 pesos uruguayos distribuidos a lo largo del año lectivo. Se propone además que producto de la evaluación del sistema de becas en el primer año (2011), se analice la posibilidad de establecer montos diferenciales que respondan a categorías de gasto que se estimen

---

contemple aspectos personales que supongan riesgos específicos de desvinculación educativa.

necesarios apoyar, en pro del sostenimiento educativo de los estudiantes destinatarios de la misma.

### 2.3 Referentes Pares

Las Referencias entre Pares suponen la generación de espacios juveniles dentro de los Centros Educativos, donde estudiantes de Formación Docente y Universitaria, podrán cumplir el rol de referentes. Los y las referentes pares se aproximarán al trabajo con los estudiantes en los centros educativos desde su “condición de estudiante”, independiente de la disciplina en la cual se estén formando.

La tarea que desarrollarán es esencialmente de apoyo y acompañamiento a la trayectoria educativa de los estudiantes de educación media superior, para ello contarán con el apoyo del Articulador Pedagógico del centro educativo y de la Unidad de Gestión del Programa Compromiso Educativo. Se espera que esta tarea se integre a la dinámica cotidiana de los centros educativos.

En este sentido, los Espacios de Referencia entre pares serán abiertos a todos los estudiantes del centro educativo que quieran participar.

Los referentes pares desarrollarán su práctica en los espacios propios del centro educativo. No obstante, en aquellos casos o circunstancias en que dichos espacios resulten insuficientes o inadecuados para el desarrollo de algunas actividades, se facilitará la habilitación de otros espacios institucionales y/o comunitarios del territorio que complementen a los del centro, para el óptimo funcionamiento de las mismas.

Los referentes procurarán construir un vínculo de confianza con los y las estudiantes que habilite el acompañamiento al proceso educativo en un marco de aprendizaje conjunto. Además acompañarán actividades de integración al interior de los centros, a partir de actividades grupales recreativas, de convivencia, etc. En definitiva generarán un acompañamiento al ser y hacer de los estudiantes en los centros de estudio.

En los casos que surjan situaciones que trasciendan el rol de los referentes pares, se comunicará al Articulador Pedagógico del centro, para su oportuna atención o derivación hacia otros actores del centro educativo e instituciones y redes que corresponda.

Para el adecuado desarrollo y acompañamiento de las tareas antes mencionadas, los referentes pares participarán de instancias de formación y acompañamiento que contribuyan a la construcción de su rol, desarrollo de herramientas y fortalecimiento de su tarea.

La tarea de los referentes pares pretende constituirse como una actividad electiva y voluntaria (no remunerada). Se pretende que este componente se constituya en una actividad solidaria que permita a los referentes pares compartir su vivencia como estudiantes, a la vez que genere una experiencia de aprendizaje para su propio proceso formativo.

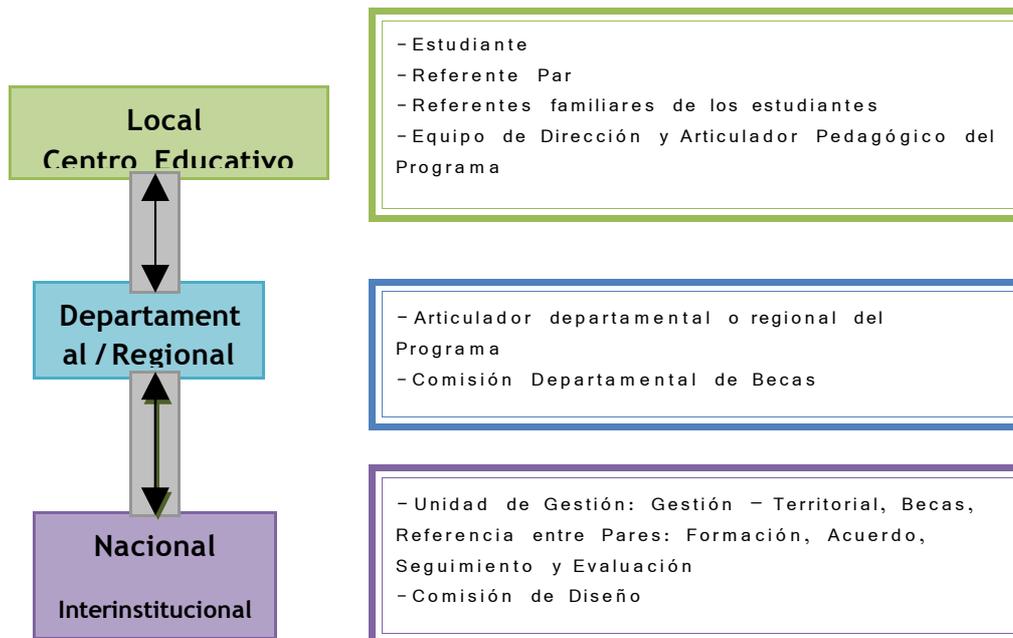
Se dispondrán apoyos a la tarea de los referentes en los centros educativos para el transporte desde y hacia los centros educativos y la comunicación con los estudiantes y coordinadores, entre otras cosas; además de impulsar procesos que permitan un reconocimiento curricular de la tarea en su formación universitaria o docente.

Cada espacio de referencia entre pares contará al menos con dos referentes. Se pretende que todos los turnos del centro educativo cuenten con un espacio de referencia, que funcionará en horarios determinados conjuntamente entre el centro, los referentes pares y los estudiantes. Todos los estudiantes de los distintos turnos deberán tener posibilidad de acceder a los espacios de referencia.

Cada referente par deberá contar con un mínimo de tres horas semanales para el desarrollo de las tareas: dos horas mínimo correspondientes a un espacio de referencia y una hora adicional para tareas de coordinación u otras actividades.

### 3- Implementación 2011

#### 3.1- Niveles de Coordinación



### 3.2 Centros Educativos

Departamento	CETP	Estudiantes	CES	Estudiantes
<b>Artigas</b> 2 centros: CETP: 1 - CES: 1 870 estudiantes	Artigas	EMP: 155 EMT: 135	Artigas Dptal.	580
<b>Canelones</b> 12 centros: CETP: 1 - CES: 11 1.732 estudiantes	Pando	EMP: 112 EMT 145	Canelones Dptal.	203
			Barros Blancos 2	191
			18 De Mayo	88
			Empalme Olmos	71
			Las Piedras 1 (Diurno)	402
			Las Piedras 3	96
			Migues	33
			Montes	20
			Soca	72
			Suárez	149
		Toledo	150	
<b>Colonia</b> 4 centros: CETP: 1 - CES: 3 935 estudiantes	Colonia	EMP: 60 EMT: 142	Carmelo N°2 Rosario Tarariras	193 406 134
<b>Paysandú</b> 3 centros: CETP: 1 - CES: 2 913 estudiantes		EMT: 197	Dptal N° 1 N° 7	395 321
<b>Salto</b> 2 centros: CETP: 0 - CES: 2 451 estudiantes	-----	-----	Dptal N°1 N° 2	235 216
<b>Soriano</b> 1 centro: CETP: 1 - CES: 0 513 estudiantes	Mercedes	EMP: 237 EMT: 276	-----	-----
<b>Rivera</b> 4 centros: CETP: 1 - CES: 3	Rivera	EMP: 153 EMT: 33	Dptal N°1 N° 4	354 36

632 estudiantes			Tranqueras	56
<b>Montevideo</b> 11 centros: CETP: 2 - CES: 9 3.224 estudiantes	Buceo	EMP: 29 EMT: 327	3 – P.Batlle	310
	Paso de la Arena	278	9- Colon	238
			10 – Malvín	321
			25 – Cno. Maldonado	150
			36 – Prado	99
			43 – Rincón del Cerro	337
			58 – Con. Maldonado	415
			61 – Cerro	270
			65 – Gral. Flores e Iberia	450
<b>Totales</b>	<b>CETP</b>		<b>CES</b>	
<b>39 centros educativos</b>	Centros	Estudiantes	Centros	Estudiantes
<b>9.270 estudiantes</b>	8	2.279	31	6.991

### 3.3 Acuerdo Educativo

En la ciudad de ....., a los ... días del mes de ..... de 2011, están presentes:

**POR UNA PARTE:** El Director .....(nombre) del Liceo.../Escuela Técnica .....

y ..... (nombre) en calidad de Articulador Pedagógico del Programa Compromiso Educativo,

**POR OTRA PARTE:** El estudiante ..... (nombre) en su calidad de estudiante de Primer Año de Enseñanza Media Superior,

**POR OTRA PARTE<sup>5</sup>:** ..... (nombre) en su calidad de referente familiar y/o adulto responsable,

#### 1. COMPROMISOS DE LAS PARTES:

##### 1.1 Compromisos del Centro Educativo:

- Brindar una beca de estudio (8.000 pesos uruguayos distribuidos en el año) con el objetivo de contribuir a la permanencia y posibilitar la culminación del ciclo de Enseñanza Media Superior.
- Ofrecer acompañamiento al proceso educativo del/ la joven por medio de un espacio de referencia entre pares para promover y apoyar el desarrollo de su trayectoria educativa.
- Brindar seguimiento pedagógico del/ la joven y promover el involucramiento de sus referentes familiares en la relación educativa a través de la figura Institucional del Programa Compromiso Educativo.

Específicamente, el Centro se compromete a:

---

---

---

---

---

##### 1.2 Compromisos del Referente Familiar y/o Adulto responsable:

- Acompañar y apoyar a .....(nombre del/la joven) en su proceso educativo, así como promover todas aquellas acciones que garanticen su desarrollo integral.
- Contribuir para que el/la joven disponga de los tiempos y espacios necesarios para poder enfrentar las exigencias curriculares de Enseñanza Media Superior.
- Asistir a las instancias de reunión a las que sea convocado por el centro educativo.

Específicamente, (Nombre del referente familiar...) se compromete a:

---

---

---

---

<sup>5</sup> Para los estudiantes mayores de edad esta parte es opcional

---

---

### 1.3 Compromisos del Estudiante:

- Participar de las instancias curriculares correspondientes a su plan de estudio.
- Participar del Programa Compromiso Educativo, aceptando el acompañamiento brindado por el Articulador Pedagógico del Programa.
- Participar del espacio con los referentes pares donde se definirán las estrategias de trabajo conjunto.

Específicamente, (NOMBRE DEL ESTUDIANTE) se compromete a:

---

---

---

---

---

### 2. PLAZO Y VIGENCIA DEL ACUERDO:

El presente Acuerdo regirá a partir de su fecha de suscripción y hasta la finalización del presente año lectivo. El mismo estará sujeto a una revisión periódica. En caso de que la evaluación no resulte satisfactoria, el Articulador Pedagógico del Programa Compromiso Educativo deberá elevar la información correspondiente para que cese y/o suspenda el pago de la Beca de estudio otorgada.

### 3. FIRMAS:

**Por el centro educativo:**

---

---

Equipo de Dirección

Articulador Pedagógico del Programa

**Estudiante**

---

**Referente Familiar y/o Adulto responsable**

---